

**ACTA N°001-2026-EXT-P-PH-GADPRSLA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GADPR - SAN LUIS DE ARMENIA**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, a los 06 días del mes de enero del 2026, previa convocatoria del señor presidente Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado, conforme lo dispuesto en el artículo 319 del código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralizado (COOTAD), la Lcda. Elsa Narváez en su calidad de secretaria-Tesorera y que certifica la legalidad del acta, a la vez procede a dar lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Análisis y Aprobación de la denominación de los nombres y emisión de la certificación de la comunidad Jabalí.
4. Clausura.

**DESARROLLO**

**1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

En la parroquia San Luis de Armenia, el día martes 06 de enero del 2026, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Armenia (GADPR-San Luis de Armenia), el Prof. Pablo Huatatoca, Presidente del GADPR, procede a realizar la verificación del quórum reglamentario de la sesión convocada, a través de la Lcda. Elsa Narváez, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial.

Se registra la asistencia de las siguientes autoridades:

Prof. Pablo Huatatoca	Presidente
Lcda. Blanca Grefa	Vicepresidente
Sra. Nelly Alvarado	Primer vocal
Sr. Rubén Alvarado	Segundo Vocal
Sr. Wilson German Huatatoca Alvarado	Tercer Vocal

La Lcda. Elsa Narváez Secretaria-Tesorera constata la presencia de 5 miembros de un total de 5, lo que representa un 100% del quórum.

Una vez constatado el quorum, el presidente solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

**2. INSTALACION DE LA SESIÓN.**

En la parroquia San Luis de Armenia, siendo las 15h42 del día martes 06 de enero del 2026, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Armenia (GADPR-San Luis de Armenia), y habiéndose constatado el quorum reglamentario, el Prof. Pablo Huatatoca, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria y se prosigue con el orden del día.

### **3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LOS NOMBRES Y EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD JABALÍ.**

El señor presidente toma la palabra y manifiesta que, mediante el oficio N.º 234-P-PH-GADPRSLA-2025, suscrito por el señor Pablo Huatatoca, Presidente del GAD Parroquial San Luis, con fecha 02 de diciembre de 2025, se extendió la invitación para participar en el proceso de mediación de conflictos internos de la comunidad Jabalí.

en la cual se solicitó la presentación de los siguientes documentos: Expedientes completos de cada una de las partes, Nómina de socios, con un mínimo de 30 jefes de familia, Copias de las escrituras de los predios de los socios o, en su defecto, una certificación del propietario del terreno, en caso de que este haya otorgado los predios a sus descendientes, Copias de cédulas de identidad y certificados de votación. Actas de las reuniones correspondientes

Asimismo, conforme consta en el Acta N.º 001 del conflicto interno de la comunidad Jabalí, se remite el acta de toma de resoluciones de fecha 05 de diciembre de 2025, se deja constancia de que ambas partes han presentado sus respectivos expedientes, los mismos que serán analizados en este momento por el legislativo.

Además, menciona las partes han solicitado mediante oficio S/N, la Sra. Mayerli Cáceres representante de la comunidad Jabalí, de 24 de noviembre del 2025, solicita la carta Aval y el registro de la directiva y mediante el Oficio No. 001-P-JM-CJ-2026, la Sra. Jessica Mastian Londo de fecha 06 de enero del 2026 solicita de reconocimiento de la Directiva 2025-2027 y emisión de carta aval - Comunidad Jabalí.

La señora Blanca Grefa, vicepresidenta, menciona todo el proceso del conflicto interno existente, manifestando su tristeza al observar que, prácticamente, son familias divididas. Señala que desde hace muchos años ambas partes se asentaron bajo el nombre de Jabalí.

Con el fin de dar solución a este conflicto interno, y considerando que ninguna de las dos partes desea perder el nombre Jabalí, propone como alternativa denominar a los sectores Jabalí Norte, Jabalí Sur o Jabalí Centro, dejando dicha propuesta para el análisis y consideración de todos los presentes, Seguidamente el señor Wilson Huatatoca tercer vocal menciona que si esta de acuerdo para renombrar Jabali norte y Jabali sur, seguidamente el señor Rubén Alvarado segundo vocal, menciona que esta de acuerdo tal como menciono la vicepresidenta.

Además, la junta parroquial San Luis de Armenia solicitan que notifiquen a las comunidades de hecho Flor de Manduro y Comunidad Los Cedros



que inicien los trámites correspondientes para la legalización de sus comunidades jurídicas, conforme a la normativa legal vigente para q no tengan los mismos inconvenientes.

El Prof. Pablo Huatatoca solicita se someta a votación.

El la Lcda. Blanca Grefa, vicepresidente, reafirma la moción; el Prof. Pablo Huatatoca, Presidente, apoya la moción; la Sra. Nelly Alvarado, Primer Vocal apoya la moción; el Sr. Rubén Alvarado ratifica la moción el Sr. Wilson Huatatoca, Tercer Vocal, apoya la moción.

Por votación unánime resuelve reconocer al sector representada por la Sra. Mayerli Cáceres comunidad Jabalí Norte; y al sector que representa la Sra. Jessica Mastian comunidad Jabalí Sur

#### **4. CLAUSURA.**

Cumpliendo con lo establecido y sin tener otro punto adicional que tratar, el presidente agradece la presencia y predisposición de los vocales y da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 16h24.

Prof. Pablo Huatatoca Alvarado

**PRESIDENTE DEL GADPR - SAN LUIS DE ARMENIA**



Lcda. Blanca Grefa

**VICEPRESIDENTE DEL GADPR  
SAN LUIS DE ARMENIA**

Sra. Nelly Alvarado López

**VOCAL DEL GADPR  
SAN LUIS DE ARMENIA**

Sr. Rubén Alvarado Cerda

**VOCAL DEL GADPR  
SAN LUIS DE ARMENIA**

Sr. Wilson Huatatoca

**VOCAL DEL GADPR  
SAN LUIS DE ARMENIA**




**SAN LUIS DE  
ARMENIA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA**  
FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR  
RUC: 2260003480001

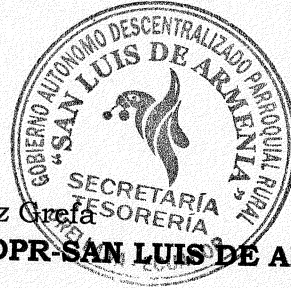



  
Lcda. Elsa Narváez Grefa

**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR-SAN LUIS DE ARMENIA**

**1. CERTIFICACIÓN. -**

La suscrita Lcda. Elsa Narváez Grefa, Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 06 de enero del 2026, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.



  
Lcda. Elsa Narváez Grefa

**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR-SAN LUIS DE ARMENIA**